



**VISTOS:** el Informe N° 000132-2024-DDC ICA/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica; el Memorando N° 004168-2024-OGRH-SG/MC y la Hoja de Envío N° 000189-2024-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001563-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica es considerado de confianza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000267-2020-DM/MC, se designa al señor Alberto Martorell Carreño en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000132-2024-DDC ICA/MC, el señor Alberto Martorell Carreño comunica que desde el 25 de octubre de 2024 se encuentra hospitalizado; por lo que, recomienda que, durante su ausencia, la licenciada Jeanette Gutiérrez Achulla asuma el cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica;

Que, con el Memorando N° 004168-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla es una servidora sujeta al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, considera que corresponde designarla temporalmente en las funciones de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica;

Que, mediante la Hoja de Envío N° 000189-2024-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos precisa que el plazo de la referida designación temporal será a partir de la fecha del requerimiento y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, a través del Informe N° 001563-2024-OGAJ-SG/MC, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera legalmente viable designar temporalmente a la señora Jeanette Agueda Gutiérrez Achulla en las funciones del cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de Cultura de Ica, a partir de la fecha y en tanto dure la ausencia de su titular;



Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 000370-2024-MC, el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2024, tiene delegada la facultad de “*autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, se delega la facultad de autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura*”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal que asumirá las funciones correspondientes al cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura, en tanto dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000370-2024-MC y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - Designar temporalmente a la señora **JEANETTE AGUEDA GUTIÉRREZ ACHULLA**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica del Ministerio de Cultura, a partir de la fecha y en tanto dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

#### **Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**JHON ROBERTH ZAPATA RAMOS**  
SECRETARÍA GENERAL